



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 19:00 horas del día 8 de diciembre del año 2014, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados, Edgar René Rangel Germán, Guillermo Cruz Domínguez Vargas, Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Décima Segunda sesión extraordinaria de 2014 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número D00.-SE.-866/2014 de fecha 5 de diciembre de 2014, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 15 y 35, fracción I, inciso b) del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ORDEN DEL DÍA

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

#### II.1. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

### II. Asuntos para autorización

#### II.1. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En desahogo de este punto del orden del día la Secretaria Ejecutiva indicó que con fundamento en el artículo 23, fracción VI de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el Comisionado Presidente estaba presentando a la consideración del Órgano de Gobierno el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

El Comisionado Presidente recordó a los Comisionados que la reforma energética recientemente aprobada le otorgó nuevas atribuciones a la Comisión y modificó algunas de las que tenía conforme a la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos abrogada.

Indicó que por ello, es necesario que se apruebe un nuevo Reglamento Interno que contemple estas nuevas atribuciones.

Explicó que las nuevas funciones de la Comisión se pueden entender en dos grandes partes, la primera, con las atribuciones relacionadas con la responsabilidad como órgano regulador del sector de exploración y extracción de hidrocarburos y, la segunda, relacionada con la responsabilidad como administrador de los contratos de exploración y extracción en representación del Estado Mexicano.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Señaló que con base en lo anterior, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo para acordar la mejor estructura funcional para hacer frente a estas responsabilidades y que, derivado de dichas reuniones, se llegó a una propuesta de estructura y de Reglamento Interno.

A continuación, pidió a la Secretaría Ejecutiva que expusiera la propuesta de estructura funcional de la Comisión, la cual está plasmada en el Reglamento Interno que estaba presentando a consideración del Órgano de Gobierno.

La Secretaría Ejecutiva se refirió al organigrama y explicó que en la parte superior están los Comisionados que conforman el Órgano de Gobierno, apoyados por la Secretaría Ejecutiva y como parte también de apoyo a dicho órgano, la Dirección General de Comunicación Social.

Indicó que en el siguiente nivel se encuentran seis unidades técnicas que son: la Unidad del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, la Unidad Técnica de Exploración, la Unidad Técnica de Extracción, la Unidad de la Administración de Asignaciones y Contratos, la Unidad Jurídica y la Oficialía Mayor, las cuales se conforman con diversas Direcciones Generales cuyas funciones están descritas en el Reglamento Interno propuesto.

Comentó que además de la estructura, el Reglamento establece las bases para la operación de la Comisión señalando las funciones de cada área.

Comentó que en el caso de la Unidad del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, ésta tiene dos Direcciones Generales, una se encarga de administrar el Centro y la otra se encarga de analizar información y proveer información estadística y de evaluación económica a las áreas de la Comisión.

Explicó que la Unidad Técnica de Exploración estaba dividida en tres áreas, la Dirección General de autorizaciones de exploración que tendrá la responsabilidad de proponer al Órgano de Gobierno las autorizaciones de exploración superficial y de perforación de pozos, la Dirección General de



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Dictámenes de exploración que será la que proponga al Órgano de Gobierno el dictamen de aprobación o no aprobación de los planes de exploración que se encontrarán en las asignaciones y en los contratos y la de evaluación del potencial petrolero que se encargará, principalmente, de estudiar las áreas y la información técnica del subsuelo del país para efecto de proponer la áreas a licitar.

En cuanto a la Unidad Técnica de Extracción, explicó que tendrá tres Direcciones Generales: la Dirección General de Dictámenes de Extracción encargada de proponer al Órgano de Gobierno los dictámenes de aprobación o no aprobación de los Planes de Desarrollo y llevar el seguimiento de los Programas Anuales de Inversión de los contratos y las asignaciones; la Dirección General de Reservas y Recuperación Avanzada que tendrá las funciones de dar seguimiento a las certificaciones y a la información de las reservas del país y de las técnicas de recuperación avanzada que los proyectos deben tener, y la Dirección General de Medición que supervisará el cumplimiento de las actividades de la producción para efectos de la medición de los hidrocarburos.

Por lo que respecta a la Unidad Técnica de Asignaciones y Contratos, la Secretaria Ejecutiva indicó que ésta será la responsable de dar seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones de los asignatarios y contratistas y se subdivide en exploración y extracción, dependiendo de la asignación o contrato.

Indicó que la Unidad Jurídica tendrá cuatro Direcciones Generales que serán, la de Licitaciones, que llevará los procesos licitatorios, la de Contratos que llevará la administración jurídica de los contratos y los actos de autoridad que le corresponde emitir a la CNH.

Explicó que la Dirección General Regulatoria y Consultiva será la que apoye a las áreas en la emisión de los lineamientos y disposiciones que debe emitir la



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

comisión, la Dirección General Contenciosa, que se encargará de atender los juicios.

En cuanto a la Oficialía Mayor, indicó que tendrá una Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios, una Dirección General de Recursos Humanos, una Dirección General de Planeación y una Dirección General de Tecnologías de la Información.

Por último, indicó que como cualquier dependencia, la Comisión contará con un Órgano Interno de Control con sus áreas de Auditoría, de Responsabilidades, y de Quejas y Mejora de la Gestión.

Al término de la exposición, el Comisionado Presidente preguntó si había comentarios.

El Comisionado Guillermo Domínguez preguntó que, en caso de ser aprobado, cuáles serían los siguientes pasos.

La Secretaria Ejecutiva explicó que al ser aprobado, se firmaría por todos los Comisionados y se tramitaría ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Diario Oficial de la Federación su publicación.

El Comisionado Héctor Acosta comentó que era importante que el público en general supiera que la simple publicación del Reglamento Interno no implicaba que al día siguiente se contara con toda la estructura referida en el mismo, ya que existe un artículo transitorio que establece que en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hace las autorizaciones correspondientes, quienes ejercerán la funciones de los Jefes de Unidad, serán los Directores Generales actuales.

El Comisionado Presidente explicó que se estima que el resto del personal pueda quedar integrado durante el primer trimestre de 2015, ya que



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

actualmente la comisión cuenta con 130 personas y se pretende llegar a un número aproximado de 270.

El Comisionado Sergio Pimentel advirtió que pudiera parecer que la estructura sea excesiva, pero que conforme a las nuevas atribuciones, es necesario que sea del tamaño que se propone en el Reglamento Interno.

El Comisionado presidente señaló que la estructura de la Comisión es consistente con las estructuras esbeltas que existen en la práctica internacional.

El Comisionado Edgar Rangel comentó que deseaba extender un agradecimiento a todas las aéreas que habían trabajado en este ejercicio y que el Reglamento ayuda a dimensionar la cantidad de trabajo que en breve llegará a la Comisión.

Además, indicó que es de celebrarse el hecho de la asignación de los asuntos de forma aleatoria, ya que permite que no haya comisionados capturados y que no haya feudos dentro de la Comisión.

No habiendo más comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO CNH.E.12.001/14**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y VII y Tercero Transitorio de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

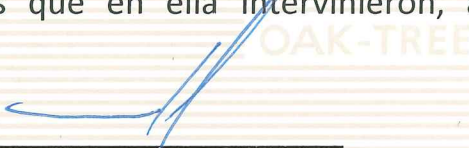
Asimismo, autorizó se realicen las gestiones que sean necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:20 horas del 8 de diciembre de 2014, el Comisionado Presidente dio por terminada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2014 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Edgar René Rangel Germán  
Comisionado

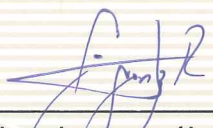
  
\_\_\_\_\_  
Guillermo Cruz Domínguez Vargas  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Alma América Porres Luna  
Comisionada

  
\_\_\_\_\_  
Néstor Martínez Romero  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva

